

Viernes, 21 de agosto de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres

ANUNCIO. Nombramiento miembro de la Junta de Gobierno Local y Tenientes-Alcaldes de la Corporación del Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres.

En virtud de lo establecido en los artículos 21.2 y 23.1 de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local y en los artículos 46 y 52.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

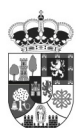
Considerando que, según el artículo 47 del ROF: “1. Corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde

2. En los casos de ausencia, enfermedad o impedimento, las funciones del Alcalde no podrán ser asumidas por el Teniente de Alcalde a quien corresponda sin expresa delegación, que reunirá los requisitos de los números 1 y 2 del artículo 44.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cuando el Alcalde se ausente del término municipal por más de veinticuatro horas, sin haber conferido la delegación, o cuando por causa imprevista le hubiere resultado imposible otorgarla, le sustituirá, en la totalidad de sus funciones, el Teniente de Alcalde a quien corresponda, dando cuenta al resto de la Corporación.

Igualmente, cuando durante la celebración de una sesión hubiere de abstenerse de intervenir, en relación con algún punto concreto de la misma, el Presidente, conforme a lo prevenido en el artículo 76 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, le sustituirá automáticamente en la presidencia de la misma el Teniente de Alcalde a quien corresponda”.

Conocidas las consideraciones efectuadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 38 del o ROF y al efecto de proceder a resolver sobre la Organización del Ayuntamiento, de conformidad con las competencias que a mi cargo le son atribuidas.



Viernes, 21 de agosto de 2026

Y visto que ante la dimisión de D^a. Sandra Valencia Ramos, como concejala de esta Corporación, ha quedado vacante su puesto en la Junta de Gobierno Local por la presente VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO: Designar a la concejal D.^a Isabel Plano Calvo, miembro de la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO. Nombrar Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Malpartida de Cáceres, con efectos desde el día de firma del presente, los cuales sustituirá a esta Alcaldía, en orden de nombramiento y en la totalidad de mis funciones en casos de vacante, ausencia o enfermedad, siendo los concejales que a continuación se relacionan:

- Primera Teniente de Alcalde: D.^a Ana Isabel Aguilera Alcántara
- Segundo Teniente de Alcalde: D. Diego Caballero Valle
- Tercer Teniente de Alcalde: D.^a Isabel Plano Calvo

TERCERO. Esta sustitución no precisará de una delegación expresa, en los términos contemplados en los artículos 43 y 44 del ROF, y tendrá como límite los Decretos de Delegación efectuados por la Presidencia.

CUARTO. Comunicar la presente resolución a los nombrados Teniente de Alcalde, entendiéndose implícitamente aceptado el cargo si en el plazo de 3 días no hacen ninguna manifestación en contra, o hace uso de su cargo.

QUINTO. Publicar en el BOP y en el tablón de anuncios de la sede electrónica para su publicación, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la firma de esta resolución por el Alcalde los nombramientos efectuados, con independencia de la fecha de publicación en el BOP, según el artículo 44 del ROP.

SEXTO. Dese cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del ROF.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Malpartida de Cáceres, 18 de agosto de 2026

Alfredo Aguilera Alcántara

ALCALDE-PRESIDENTE

